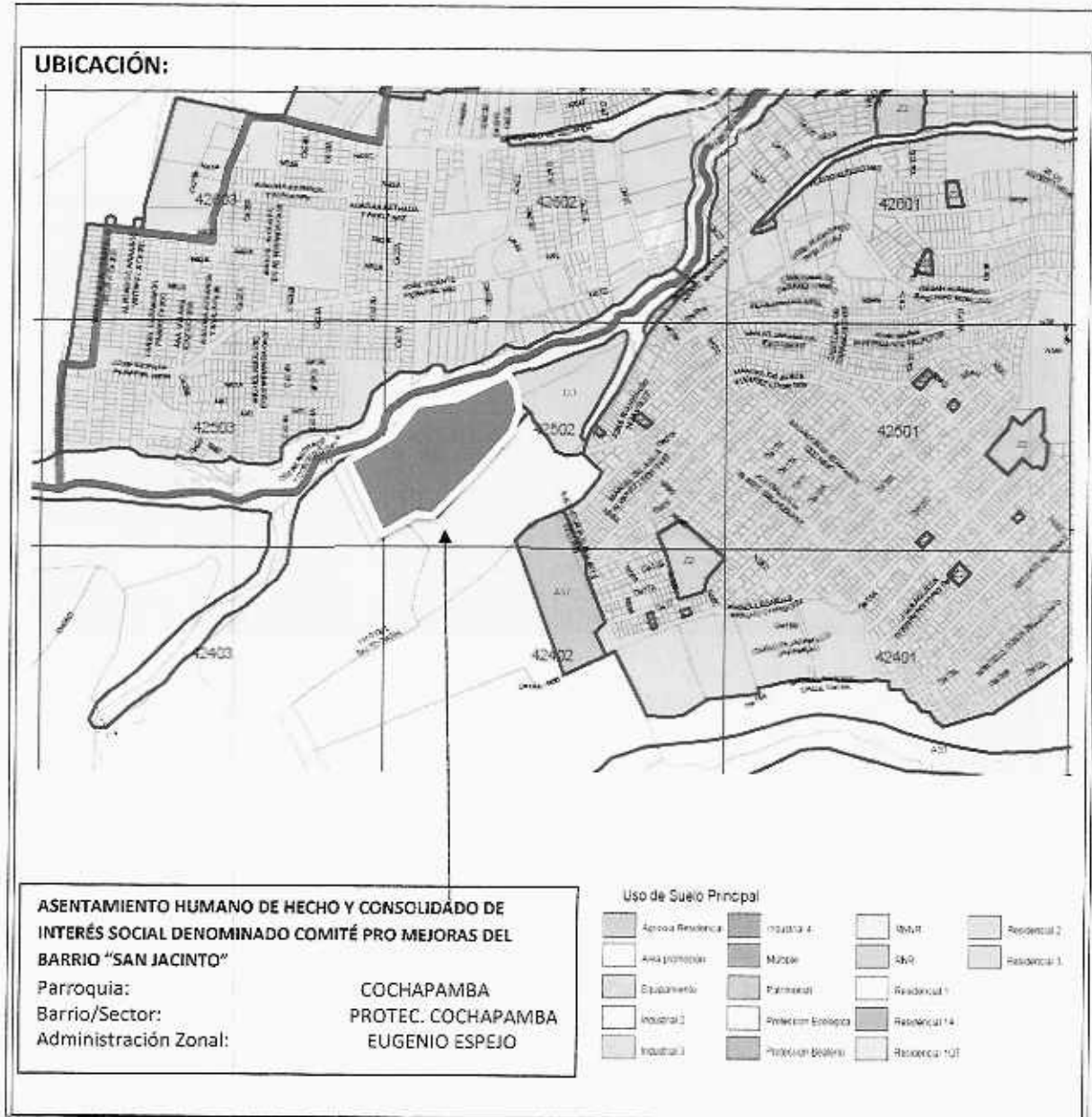


INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO " SAN JACINTO", A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

EXPEDIENTE Nº 54 AZEE
INFORME. No. 004-UERB-AZEE-SOLT-2017



INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO



ANTECEDENTES:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado a intervenir, se encuentra ubicado en la Parroquia Cochapamba (antes Cotocollao), Administración Zonal Eugenio Espejo.

Por parte de los posesionarios el Asentamiento cuenta con una organización social legalmente registrada en el Ministerio de Desarrollo Urbano de Vivienda (MIDUVI), sin embargo de conformidad con las escrituras el propietario del macrolote en el que se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado es el Ministerio de Salud Pública, el mismo que según Acuerdo Ministerial No. 00002740 de fecha 05 de enero de 2013, establece el nombramiento de un delegado del Ministerio de Salud Pública para dar cumplimiento a las disposiciones constantes en la *"Ley Interpretativa al Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971, de 20 de junio de 1996 y la Ley No.*

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

2003-5", mismas que facultan al Ministerio de Salud Pública a vender directamente a los poseedores del predio Atucucho previamente calificados; los habitantes del Asentamiento Humano a intervenir son poseedores reconocidos por el MSP, de esta manera podrán ser beneficiarios íntegramente con el proceso de Regularización.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado actualmente tiene 26 años de Asentamiento, y presenta una consolidación del 85.59%, puesto que de los 118 lotes existentes, 101 ya cuentan con soluciones habitacionales precarias ocupadas.

SITUACIÓN DEL ASENTAMIENTO:

De la inspección realizada el 18 de septiembre del 2017, se considera que la población de este asentamiento no ha podido acceder a obras de infraestructura y servicios básicos, ya que la mayoría de sus socios carecen de recursos económicos, conforme al análisis Socio Organizativo que se realizó en el barrio con los moradores y representante.

Se considera que el Asentamiento en lo que respecta a servicios básico cuentan con: agua potable 100%, energía eléctrica 100%, y alcantarillado cuentan con el 100%. Así mismo se puede identificar que el Asentamiento no cuenta con las obras civiles de calzadas, aceras y bordillos.

Las viviendas son en su mayoría de una planta, construidas con bloque y aún se encuentra en obra gris.

CONCLUSIÓN:

Se ha considerado que el asentamiento humano de hecho y consolidado es de INTERÉS SOCIAL, en razón que dentro del predio a intervenir existen condiciones socioeconómicas vulnerables, en cuanto a educación, salud, alimentación, vivienda, servicios básicos e infraestructura conforme con el análisis realizado, además las personas manifiestan en un 40% no pueden cubrir las necesidades incluidas en la canasta básica. El 40% de la población del asentamiento tienen estabilidad laboral; y el otro 60% no tienen un empleo estable ni seguro, por lo que genera dificultad para acceder a satisfacer las necesidades humanas, esto evidencia la falta de recursos económicos en la que vive la población de asentamiento; esto confluye además que las personas que integran el Barrio no tengan una vida digna.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Jacinto", cumple con los requisitos indispensables para ser considerado dentro del proceso regularización que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio en suelo urbano y de expansión urbana del Distrito Metropolitano, y conseguir con este proceso la legalización de la tenencia de la tierra a favor de sus socios.

Con el proceso de regularización se busca incorporar al Asentamiento y a la población beneficiada, al desarrollo y planificación integral de la ciudad facilitando su acceso a servicios básicos e infraestructura.

ADMINISTRACIÓN ZONAL:	EUGENIO ESPEJO
PARROQUIA:	COCHAPAMBA
REPRESENTANTE:	JUAN HUMBERTO PARCO MARCATOMA
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS
NOMBRE DEL BARRIO:	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	26
CONSOLIDACIÓN:	85.59%
NÚMERO DE LOTES:	118
POBLACIÓN BENEFICIADA:	472

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD.-

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Jacinto", se encuentra asentado en el lote de terreno ubicado en la parroquia Cochapamba (antes Cotocollao), cantón Quito, provincia de Pichincha.

ESCRITURA GLOBAL:

- 1) En Mayor Extensión por transferencia realizada por la Liga Ecuatoriana Antituberculosa, según Decreto número mil trescientos sesenta y cuatro, emitido por el Presidente de la República General Guillermo Rodríguez Lara, el once de diciembre de mil novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial número cuatrocientos cincuenta y siete el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y tres, protocolizado ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Fabián Solano, el nueve de diciembre del dos mil dos, inscrito el veinte y cuatro de febrero del dos mil tres, en el Registro de la Propiedad. **(INFORMACIÓN OBTENIDA DEL CERTIFICADO DE GRAVÁMENES No.C240315952001 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2016).**
- 2) Mediante Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial No. 971 de 20 de Junio de 1996; y, Ley No. 203-5 publicada en el Registro Oficial 90 de fecha 27 de mayo de 2003, los mismos que facultan al Ministerio de Salud Pública a vender directamente a los poseedores del barrio San Jacinto de Atucucho de conformidad a lo establecido en el Art. 1, de la Ley No.

poseionarios del barrio Atucucho, sin considerar que habían otros Asentamientos como San Jacinto de Atucucho.

La Ley No. 2003-5 de 24 de Abril de 2003 publicada en el Registro Oficial No.90 de 27 de mayo de 2003, en su Art. 1. Autoriza al Ministerio de Salud Pública realizar la venta directa a los poseionarios de varios Asentamientos, entre ellos San Jacinto de Atucucho, en 5.11 hectáreas aproximadamente.

- 3) Mediante oficio No. 01449 de fecha 31 de marzo de 2000, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de las Direcciones General de Planificación, Avalúos y Catastros, Procuraduría Metropolitana y el Proyecto Laderas del Pichincha ha realizado las acciones correspondientes para identificar a los poseionarios y regularizar técnicamente lo referente a la confirmación de lotes, vías, áreas verdes; con la participación directa de las organizaciones legalmente constituidas que representan a los diferentes sectores de Atucucho, con estos antecedentes la Dirección General de Planificación emite el criterio favorable para que se realice la venta directa del cuerpo 18 denominada área Urbana Atucucho con 30.10 ha., en la que se encuentra incluido el Barrio San Jacinto de Atucucho.

LINDEROS Y SUPERFICIE TOTAL SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 971 DE 20 DE JUNIO DE 1996; Y, LEY NO. 203-5 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 90 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003:

POR EL NORTE: quebrada Rumihurco;

POR EL SUR: barrio Santa Leticia y Asociación Agrícola Rumiloma;

POR EL OESTE: barrio La Isla; y,

POR EL ORIENTE: Asociación Agrícola Rumiloma.

SUPERFICIE TOTAL: 5.11 HECTÁREAS

CERTIFICADO DE GRAVÁMENES REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
PROPIETARIOS	CERTIFICADO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	C240315952001 08/07/2016
GRAVAMENES Y OBSERVACIONES: <ul style="list-style-type: none"> EXISTEN INSCRITAS VARIAS DEMANDAS DE AMPARO POSESORIO ASÍ COMO DE PRESCRPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, LAS MISMAS QUE PUEDEN SER VERIFICADAS EN EL CERTIFICADO QUE SE ADJUNTA AL EXPEDIENTE No. 54 AZEE. NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR 	
CONCLUSIÓN: <i>La información expuesta en el informe precedente, ha sido obtenida en base a las escrituras públicas y al certificado de gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad que consta en el expediente.</i>	

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	3528040 ✓							
Clave Catastral:	4250237003 ✓							
REGULACION SEGÚN IRM.								
Zonificación:	D3 (D203-80) / A31 (PQ) ✓							
Lote mínimo:	200 m ²							
Forma de Ocupación del suelo:	(D) Sobre Línea de Fábrica / (A) Aislada ✓							
Uso principal del suelo:	(RU2)Residencial urbano 2 / (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural							
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural ✓							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:	-----					
	NO	Lote mínimo:	-----					
		Formas de Ocupación:	-----					
		Uso principal del suelo:	-----					
Cambio de Clasificación del suelo:	NO	(SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural						
Número de lotes	118 ✓	NOTA:						
Consolidación:	85.59 %	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0% ✓	Aceras	0% ✓	Bordillos	0% ✓
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100% ✓	Alcantarillado	100% ✓	Energía eléctrica	100% ✓
Anchos de vías y Pasajes	Pasaje Oe22F ✓	6,00 m	Calle N55E ✓	6,00 m ✓				
	Calle Julio Alfredo ✓		Calle N55D ✓	6,00 m ✓				
	Jaramillo Laurido	10,00 m ✓	Calle N55C ✓	4,00 m ✓				
	Calle Oe22E ✓	7,00 m	Calle N55G	5,00 m				
	Calle Oe22D ✓	7,00 m	Pasaje N55F ✓	6,00 m ✓				
	Calle Oe22B (Variable) ✓	11,60 m-10,00 m	Escalinata N56A (Variable) ✓	6,28 m-6,00 m ✓				
	Pasaje N56 ✓	8,00 m	Escalinata N55F ✓	6,00 m ✓				
	Calle N55G ✓	8,00 m	Escalinata N55C ✓	6,50 m ✓				
	Calle N55F (Variable) ✓	9,00 m - 8,50 m	Escalinata N55D ✓	3,80 m				
			Escalinata N55 (Variable) ✓	4,35 m-4,50 m ✓				
		Pasaje S/N 1 ✓	3,00 m ✓					
Área Útil de Lotes	19.400,81 ✓	m ² .					47,44 % ✓	
Área Franja de protección B.S.Q en lotes	759,01 ✓	m ² .					1,86% ✓	
Área Franja de protección de Talud en lotes	2.775,76 ✓	m ² .					6,79% ✓	
Área Afectación por alta tensión en lotes	170,29 ✓	m ² .					0,42% ✓	

Área verde y comunal	2.527,64	✓	m ² .	6,18%	✓
Área municipal	3.350,73	✓	m ²	8,19%	✓
Área de vías, pasajes y escalinatas	11.907,18	✓	m ² .	29,12%	✓
Área bruta del terreno (Área Total)	40.891,42	✓	m ² .	100%	✓
Área verde en relación al área útil de lotes	2.527,64	✓	m ²	13,03%	✓

Lotes x excepción	No Lote	Area m2	Lotes x excepción	No Lote	Area m2
	4 ✓	86,16m2 ✓		70 ✓	151,94m2 ✓
	5 ✓	92,64m2 ✓		71 ✓	131,77m2 ✓
	6 ✓	144,02m2 ✓		75 ✓	136,80m2 ✓
	7 ✓	126,33m2 ✓		76 ✓	118,50m2 ✓
	8 ✓	133,81m2 ✓		77 ✓	104,94m2 ✓
	9 ✓	138,34m2 ✓		78 ✓	96,94m2 ✓
	12 ✓	140,16m2 ✓		79 ✓	86,85m2 ✓
	14 ✓	116,34m2 ✓		80 ✓	161,77m2 ✓
	24 ✓	157,42m2 ✓		81 ✓	135,82m2 ✓
	28 ✓	108,18m2 ✓		82 ✓	126,44m2 ✓
	33 ✓	94,18m2 ✓		83 ✓	148,76m2 ✓
	34 ✓	96,80m2 ✓		84 ✓	146,59m2 ✓
	40 ✓	103,35m2 ✓		85 ✓	144,99m2 ✓
	43 ✓	99,85m2 ✓		86 ✓	138,82m2 ✓
	44 ✓	97,27m2 ✓		87 ✓	117,59m2 ✓
	45 ✓	104,57m2 ✓		88 ✓	124,68m2 ✓
	46 ✓	105,37m2 ✓		89 ✓	157,02m2 ✓
	47 ✓	103,32m2 ✓		91 ✓	158,83m2 ✓
	50 ✓	172,42m2 ✓		93 ✓	135,06m2 ✓
	51 ✓	96,01m2 ✓		94 ✓	105,61m2 ✓
	55 ✓	100,08m2 ✓		97 ✓	170,52m2 ✓
	56 ✓	111,06m2 ✓		98 ✓	82,55m2 ✓
	58 ✓	111,95m2 ✓		99 ✓	101,58m2 ✓
	59 ✓	106,09m2 ✓		105 ✓	160,80m2 ✓
	60 ✓	115,88m2 ✓		112 ✓	121,49m2 ✓
	61 ✓	164,04m2 ✓		113 ✓	130,38m2 ✓
	62 ✓	137,81m2 ✓		114 ✓	125,58m2 ✓
	63 ✓	106,57m2 ✓		118 ✓	78,94m2 ✓
	67 ✓	145,81m2 ✓			

ÁREA VERDE 1					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área Verde 1	Norte:	Vértice entre Área Municipal 1 y Lote 26 ✓	-	0,00m ✓	17,94 m2 ✓
	Sur:	CALLE Oe22B ✓	-	5,49m ✓	
	Este:	Lote 26 ✓	-	6,54m ✓	
	Oeste:	Área Municipal 1 ✓	-	8,56m ✓	

ÁREA VERDE 2					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área Verde 2	Norte:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO ✓	-	7,33m ✓	137,41 m2
	Sur:	CALLE N55G ✓	-	6,68m ✓	
	Este:	Lote 35 ✓	-	20,05m ✓	
	Oeste:	Lote 48 ✓ Lote 49 ✓	13,12m ✓ 10,39m ✓	23,51m ✓	

ÁREA VERDE 3					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área Verde 3	Norte:	CALLE Oe22C ✓	-	11,06m ✓	81,59 m2
	Sur:	ESCALINATA N55 ✓	-	16,99m ✓	
	Este:	ESCALINATA N55 ✓	-	4,09m ✓	
	Oeste:	RUMILOMA ✓	-	10,03m ✓	

ÁREA VERDE 4					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área Verde 4	Norte:	ESCALINATA N55 ✓	-	16,10m ✓	60,97 m2
	Sur:	PASAJE S/N 1 ✓	-	10,57m ✓	
	Este:	Lote 75 ✓	-	7,90m ✓	
	Oeste:	ESCALINATA N55 ✓	-	3,49m ✓	

ÁREA VERDE 5					
		Lindero	En parte	Total	Superficie
Área Verde 5	Norte:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO ✓	-	36,60m ✓	1.247,71 m2 ✓
	Sur:	CALLE Oe22E ✓	-	34,23m ✓	
	Este:	ESCALINATA N55C ✓	-	37,38m ✓	
	Oeste:	Lote 101 ✓	-	33,36m ✓	

ÁREA VERDE 6					
Área Verde 6		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	BSQ Área Municipal 5	5,88m 20,16m	26,04m	148,54 m ²
	Sur:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO	-	21,81m	
	Este:	Lote 1	-	14,59m	
	Oeste:	Vértice entre BSQ y CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO	-	0,00m	

ÁREA VERDE 7					
Área Verde 7		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Área Municipal 3	-	20,38m	234,40 m ²
	Sur:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO	-	18,54m	
	Este:	Área Municipal 2	-	13,81m	
	Oeste:	Lote 21	-	11,69m	

ÁREA COMUNAL 1					
Área Comunal 1		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Lote 31 ESCALINATA N56 Lote 29	24,93m 6,28m 4,71m	35,92m	384,51 m ²
	Sur:	Lote 30	-	24,91m	
	Este:	Área Municipal 1	-	31,11m	
	Oeste:	PASAJE N56	-	12,05m	

ÁREA COMUNAL 2					
Área Comunal 2		Lindero	En parte	Total	Superficie
	Norte:	Lote 64	-	29,33m	215,47 m
	Sur:	SANTA LETICIA	-	30,23m	
	Este:	CALLE N55F	-	8,07m	
	Oeste:	CALLE N55E	-	6,46m	

ÁREA MUNICIPAL 1					
Área Franja de Protección Alta Tensión		Lindero	En parte	Total	Superficie 1.512,05 m ²
	Norte:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO	-	30,44m	
	Sur:	CALLE Oe22B	-	30,81m	
	Este:	Lote 24	17,78m	60,69m	
		Lote 26	34,35m		
Oeste:	Área Verde 1	8,56m	63,61m		
	Lote 29	21,96m			
	Área Comunal 1	31,11m			
	Lote 30	10,54m			

ÁREA MUNICIPAL 2					
Área Franja de Protección Alta Tensión		Lindero	En parte	Total	Superficie 745,87m ²
	Norte:	BSQ	-	30,23m	
	Sur:	CALLE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO	-	30,37m	
	Este:	Lote 22	-	24,03m	
	Oeste:	Área Municipal 3	10,51m	24,32m	
Área Verde 7		13,81m			

ÁREA MUNICIPAL 3					
Área Franja de Protección BSQ		Lindero	En parte	Total	Superficie 209,68 m ²
	Norte:	BSQ	-	21,51m	
	Sur:	Área Verde 7	-	20,38m	
	Este:	Área Municipal 2	-	10,51m	
	Oeste:	Lote 21	-	10,23m	

ÁREA MUNICIPAL 4					
Área Franja de Protección BSQ		Lindero	En parte	Total	Superficie 734,59 m ²
	Norte:	BSQ	-	105,41m	
	Sur:	PASAJE Oe22F	-	105,71m	
	Este:	BSQ	-	3,86m	
	Oeste:	Lote 3	-	8,21m	

ÁREA MUNICIPAL 5					
Área Franja de Protección BSQ		Lindero	En parte	Total	Superficie 148,54 m ²
	Norte:	BSQ	-	12,22m	
	Sur:	Área Verde 6	-	20,16m	
	Este:	Lote 1	-	12,10m	
	Oeste:	BSQ	-	17,85m	

<p>ANEXO TÉCNICO:</p>	<p>INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio N° 1171-DGT-GU-2017 de fecha 29 de septiembre de 2017, que contiene el Informe de Replanteo Vial emitido por la Dirección de Gestión Urbana de la Administración Eugenio Espejo. <p>INFORMES TECNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Memorando 263-EYSIG, de fecha 05 de septiembre de 2017 que contiene el informe técnico de accidentes geográficos.• Oficio N° SGSG-DMGR-AT-2017-090 de fecha 07 de noviembre de 2017, que contiene el Informe Técnico de Riesgos N° 231-AT-DMGR-2016, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, con fecha 30 de enero de 2017.• Oficio N° 613-GP-003399 de fecha 22 de agosto de 2017, que contiene el Informe de Nomenclatura, emitido por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, de fecha agosto de 2017.• Resolución de regularización de Excedentes o Diferencia de Área de terreno No 456-2017 de fecha 07 de noviembre de 2017.• Informe técnico N° 012 UERB-AZLD-2017, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 27 de noviembre de 2017 emitido por Arq. Juan Carlos Echeverría RT-UERB "La Delicia". <p>INFORME DE REGULACION METROPOLITANO</p> <ul style="list-style-type: none">• Consulta de Datos de los predios:<ul style="list-style-type: none">- Informe No. 636361 de fecha 12 de septiembre de 2017. <p>PLANOS</p> <p>Un plano que contiene el diseño urbano, perfiles del terreno, cortes transversales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por el Arq. Edgar Oña con fecha diciembre de 2017.</p> <p>1 cd con archivo digital.</p>
------------------------------	---

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- Las obras a ejecutarse en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO", son las siguientes: calzadas 100%, aceras 100% y bordillos 100%
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de cinco años (5), de conformidad al cronograma de obras presentado por el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO". /
- La zonificación se mantiene en: D3 (D203-80) A31 (PQ), forma de ocupación: (D) Sobre Línea de Fábrica, Lote mínimo: 200 m², Número de pisos 3, COS planta baja: 80%, COS total: 240% se mantiene la Clasificación del Suelo: (SU) Suelo Urbano / (SRU) Suelo Rural, Uso principal: (RU2) Residencial Urbano 2 / (PE/CPN) Protección Ecológica/ Conservación del Patrimonio. ✓
- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO" contempla un sistema vial de uso público, debido a que es un Asentamiento con una consolidación de 85,59% de más de 24 años de existencia, se aprueban las vías y pasajes con los siguientes anchos: Pasaje Oe22F 6,00 m, Calle Julio Alfredo Jaramillo Laurido 10,00 m, Calle Oe22E 7,00 m, Calle Oe22D 7,00 m, Calle Oe22B 11,60 m-10,00 m (Variable), Pasaje N56 8,00 m, Calle N55G 8,00 m, Calle N55F 9,00 m - 8,50 m (Variable), Calle N55E 6,00 m, Calle N55D 6,00 m, Calle N55C 4,00 m, Calle N55G 5,00 m, Pasaje N55F 6,00 m, Escalinata N56A 6,28 m-6,00 m (Variable), Escalinata N55F 6,00 m, Escalinata N55C 6,50 m, Escalinata N55D 3,80 m, Escalinata N55 4,35 m-4,50 m (Variable), de conformidad al plano objeto de la presente regularización. ✓
- Del informe N° 231 AT-DMGR-2016, de fecha 30 de enero de 2017 emitido por la Dirección Metropolitana de Riesgos se desprende que: ✓

"6 CALIFICACION DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "San Jacinto de Atucucho" que se encuentra dentro de la Parroquia Cochapamba, considerando las amenazas, elementos expuestos y vulnerabilidades se determina que: De acuerdo a las condiciones morfológicas, litológicas y elementos expuestos de cada uno de los predios se manifiesta que presenta un nivel de riesgo frente a movimientos en masa y sismos de acuerdo al siguiente listado.

SAN JACINTO DE ATUCUCHO			
LOTES	NIVEL DE RIESGO	OBSERVACIÓN	MODIFICACIÓN
1	Alto	Se mantiene por la vulnerabilidad estructural, además puede haber afectación por la vía.	Alto
2	Alto	Se mantiene por la vulnerabilidad estructural, además puede haber afectación por la vía	Alto
3	Medio	Realizando la estabilización del talud el nivel de riesgo se mantiene.	Medio
4	Medio	Realizando la estabilización del talud el nivel de riesgo se mantiene.	Medio
5	Medio	Realizando la estabilización del talud el nivel de riesgo se mantiene.	Medio
6	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
7	Alto	Realizando la estabilización del terreno y respetar el borde de quebrada talud el nivel de riesgo baja	Medio
8	Alto	Realizando la estabilización del terreno y respetar el borde de quebrada talud el nivel de riesgo baja	Medio
9	Alto	Realizando la estabilización del terreno y respetar el borde de quebrada talud el nivel de riesgo baja	Medio
10	Alto	Realizando la estabilización del terreno y respetar el borde de quebrada talud el nivel de riesgo baja	Medio
11	Alto	Se mantiene la calificación	Alto
12	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
13	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
14	Alto	Realizar reforzamiento estructural, baja la calificación.	Medio
15	Medio	Se mantiene por tener vulnerabilidad en las construcciones.	Medio
16	Alto	Se mantiene por tener construcciones.	Alto
17	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
18	Alto	Se mantiene por tener vulnerabilidad en las construcciones.	Alto
19	Alto	Se mantiene por tener vulnerabilidad en las construcciones.	Alto
20	Alto	Se mantiene por tener vulnerabilidad en las construcciones.	Alto
21	Alto	Se mantiene por tener vulnerabilidad en las construcciones.	Alto
22	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
23	Alto	Se baja la calificación si se construye un muro de estabilización.	Medio

24	Alto	Se mantiene la calificación por vulnerabilidad estructural.	Alto
25	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
26	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
27	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
28	Alto	Se mantiene por el talud colindante con la av. Principal.	Alto
29	Alto	Se mantiene por el talud colindante con la av. Principal.	Alto
30	Alto	Reforzamiento estructural del talud.	Alto
30a	Alto	Reforzamiento estructural del talud.	Alto
31	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
31a	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
32	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
33	Alto	La altura del muro es menor a la descrita.	Medio
34	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
35	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
36	Alto	Se mantiene la calificación	Alto
37	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
38	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
39	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
40	Medio	Se mantiene por muro colindante con la calle C.	Medio
41	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
42	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
43	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
44	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
45	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
46	Medio	Se mantiene por Vulnerabilidad estructural.	Medio
47	Medio	Se mantiene por Vulnerabilidad estructural.	Medio
48	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
49	Alto	Se mantiene la calificación y realizar un muro de estabilización y reforzamiento de la construcción.	Alto

50	Alto	Se mantiene la calificación y realizar un muro de estabilización y reforzamiento de la construcción.	Alto
51	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
52	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
53	Medio	Se mantiene por debilidad del muro bajo la estructura	Medio
54	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
55	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
56	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
57	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
58	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
59	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
60	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
61	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
62	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
63	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
64	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
65	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
66	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
67	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
68	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
69	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
70	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
71	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
72	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
73	Alto	Los taludes necesitan reconfiguración y limpieza, derrocar la estructura del talud en la parte superior para eliminar la carga, trabajar tanto en el Pie como Intermedio, de manera que el riesgo baje a Medio.	Medio
74	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo

75	Medio	Estabilización del talud en 3 metros (inclinación, peinado y canalización de aguas), control de vegetación que cae sobre el techo de zinc.	Medio
76	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
77	Medio	Realización de una obra para la conducción de agua y controlar la saturación de agua y se mantiene la calificación.	Medio
78	Medio	Realización de una obra para la conducción de agua y controlar la saturación de agua y se mantiene la calificación.	Medio
79	Alto	Construcción de muros de contención y adecuación de la entrada, se debe realizar una canalización de aguas lluvia.	Medio
80	Alto	Estabilización de cortes y limpieza; de canalización de aguas, limpieza del predio y se cambia la calificación.	Medio
81	Alto	Reconfiguración del talud y peinado, protección e impermeabilización, mejorar la estructura de madera.	Alto
82	Alto	Realizar la estabilización del talud.	Alto
83	Alto	Estabilización del talud, continuar con la obra de impermeabilización del muro intermedio y posterior. Controlar las aguas de descarga.	Alto
84	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
85	Medio	Controlar la canalización de aguas de escorrentía.	Medio
86	Medio	Realizar una estabilización del talud posterior que limita con el pasaje 3.	Bajo
87	Alto	Estabilización del talud posterior, derrocar la segunda planta.	Alto
88	Alto	Controlar el talud en el espacio colindante a la calle E, se observa saturación de agua. Se mantiene el riesgo alto.	Alto
89	Alto	Se deja la calificación del riesgo por susceptibilidad de movimientos de remoción en masa, estructura vulnerable sin un adecuado contrapiso.	Alto
90	Alto	Construcción de un muro de estabilización, y se debe realizar el control de las aguas superficiales, manejo adecuado de aguas sanitarias.	Alto
91	Medio	Trabajar en conjunto con el lote 84, se debe retirar la estructura que puede caer y afectar al lote 84.	Medio
92	Alto	Se mantiene la calificación por el tipo de construcción.	Alto
93	Alto	Se mantiene la calificación por el tipo de construcción.	Alto
94	Alto	Mantener el riesgo alto	Alto
95	Alto	Se debe estabilizar el talud por la cercanía a la estructura.	Alto
96	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
97	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
98	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
99	Medio	Derrocando la estructura que se encuentra junto al talud, el riesgo baja.	Bajo
100	Medio	Se mantiene la calificación	Medio

101	Alto	Construcción de un muro, baja el riesgo.	Medio
102	Alto	Realizar un muro de estabilización, control de las aguas de escorrentía, el nivel de riesgo se mantiene.	Alto
103	Medio	Reforzamiento de la estructura.	Medio
104	Medio	Reforzamiento de la estructura.	Bajo
105	Alto	Se mantiene la calificación y Estabilizar el talud.	Alto
106	Medio	Realizar el retiro de la chanchera, la calificación se mantiene.	Medio
107	Medio	Se mantiene la calificación y Estabilizar el talud.	Medio
108	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
109	Alto	Se mantiene la calificación y realizar un muro de estabilización.	Alto
110	Alto	Se mantiene la calificación y realizar un muro de estabilización.	Alto
111	Medio	Se mantiene la calificación y realizar un muro de estabilización.	Medio
112	Alto	Realizar un muro de estabilización, control de las aguas de escorrentía, el nivel de riesgo se mantiene.	Alto
113	Alto	Se baja la calificación	Medio
114	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
115	Medio	Se mantiene la calificación	Medio
116	Medio	Estabilización del talud en la parte inferior.	Medio
117	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
118	Alto	Se baja la calificación si se debe estabilizar el muro (terrazeo).	Medio
119	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo
120	Medio	Se mantiene la calificación por el tipo de construcción, vulnerabilidad estructural.	medio
121	Bajo	Se mantiene la calificación	Bajo

De acuerdo con el análisis realizado del AHHYC en el cuadro que antecede se expresa que con una adecuada mitigación se puede bajar la calificación de varios de los predios.

Con respecto a la amenaza sísmica el AHHYC "San Jacinto de Atucucho" que se encuentra dentro de la Parroquia Cochapamba, presenta un nivel de riesgo **Alto** por cuanto al ser construcciones informales, no cumplen las normas establecidas en la NEC y se consideran viviendas con alta vulnerabilidad estructural.

Adicionalmente, con respecto a la amenaza volcánica el AHHYC "San Jacinto de Atucucho" que se encuentra dentro de la Parroquia Cochapamba, presenta un nivel de riesgo **Alto** por la probable caída de piroclastos (ceniza y lapilli) de los volcanes Pululahua y Guagua Pichincha.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR se expresa que es **Factible**

continuar con el proceso de regularización del AHHYC. Ya que siguiendo las recomendaciones que se describen en este informe a continuación contribuirá a garantizar la reducción del riesgo en la zona en análisis.

7 RECOMENDACIONES

NORMATIVA VIGENTE:

- Tomar en cuenta el Artículo 13.- de Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: *"La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial"*.
- Todos los procesos dentro del proyecto de regularización deben respetar la normativa vigente de las Ordenanzas Metropolitanas de: aprobación de los Planes Metropolitanos de Ordenamiento Territorial, (PMOT), Uso y Ocupación del Suelo, (PUOS) y Régimen Administrativo del Suelo en el D.M.Q. (Ordenanzas Metropolitanas N°171 y N°172, y sus Reformatorias N°.447 y N°.432);

El AHHYC "San Jacinto de Atucucho" que se encuentra dentro de la Parroquia Cochapamba, deben respetar lo que estipula en los artículos de las ordenanzas metropolitanas y en el caso de afectaciones o cercanía a quebradas, taludes, ríos; Cumplir con lo establecido en los artículos 116 Áreas de protección de taludes, 117 Áreas de Protección de Quebradas, 118 áreas de protección de cuerpos de agua, ríos y el artículo 122 referente a construcciones Sismo resistentes.

- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.

PARA LAS CONSTRUCCIONES:

- Para reducir el riesgo sísmico se debe tomar en cuenta la calidad de los materiales, el proceso constructivo y tipo de suelo sobre el cual se cimienta,

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

además de un diseño estructural; por lo que las futuras edificaciones deberán contar con un estudio de suelos (capacidad portantes, ángulo de fricción, estabilidad de taludes, etc.), diseño estructural y proceso constructivo técnico aplicando la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC 2015 y sus posteriores actualizaciones), teniendo la Agencia Metropolitana de Control hacer cumplir la normativa vigente.

- En edificaciones en proceso de construcción, proyecciones a otro nivel y demás edificaciones existentes dentro del área en análisis que no dispongan con un diseño estructural cuyo proceso constructivo no cuente con algún tipo de asesoría técnica, el propietario deberá contratar a un especialista (Ingeniero Civil con experiencia en Estructuras) para que evalúe el estado actual de la vivienda, lo analice en conjunto con el resultado del estudio de suelos y proponga una solución a cada caso, como puede ser el diseño y construcción de un sistema de reforzamiento estructural en el caso de ameritarlo, el mencionado profesional respaldará dichas soluciones con su conocimiento y responsabilidad respectiva, caso contrario se prohíbe dichas modificaciones, ampliaciones a las construcciones ya existentes.
- En edificaciones en proceso de construcción, proyecciones a otro nivel y demás edificaciones existentes dentro del área en análisis que se encuentren cerca de taludes o hayan conformado los mismos, será responsabilidad del propietario contratar a un especialista (Ingeniero Civil o Geotécnico con experiencia en Estructuras y estabilización de taludes) para que el mismo realice los diseños de las obras de mitigación necesarios, con la finalidad de brindar seguridad a las personas que habitan en el área en análisis.

PARA LOS SUELOS O TERRENOS:

- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda cumplir con la Ordenanza Metropolitana No. 0127, de 25 de julio de 2016, y su Anexo: Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), sub numeral 1.3 RIESGOS, debe cumplir las Condiciones generales de edificabilidad para zonas susceptibles a amenazas naturales, cumplirán las siguientes condiciones conforme lo corresponde.
- Respetar los resultados del estudio geológico y geotécnico del suelo realizado en varios perfiles, donde se estableció los parámetros como cohesión, ángulo de fricción, capacidad portante o de carga, así como la estabilidad del terreno en zonas de mayor pendiente considerando distintos escenarios (saturación de agua y cargas dinámicas ejercidas por sismos) y de ser necesario, realizar el diseño estructural y la ejecución de las obras de mitigación que se requieran con la supervisión de un profesional responsable con experiencia en obras de mitigación.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos recomienda que en las edificaciones levantadas no se realice más ampliaciones verticales por cuanto se desconoce la capacidad portante del suelo y el sistema constructivo de cada una

vivienda, ya que a futuro pueden tener problemas de resistencia y seguridad, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir la normativa vigente; además al existir taludes artificiales desprotegidos deben ser recubiertos en cobertura vegetal, muros de sostenimiento o muros de revestimiento y cuyos costos serán asumidos por la comunidad, medidas de mitigación que reducen el riesgo porque el agua y el viento contribuyen a ocasionar carcavamiento que son factores detonantes para un deslizamiento.

- *Se debe señalar que el análisis técnico de la Escuela Politécnica Nacional menciona a los fenómenos remoción en masa como la mayor amenaza en este asentamiento, en el cuadro de descripción de riesgos se puede apreciar un listado con las recomendaciones que se han hecho a cada uno de los predios signados con su numeración respectiva que han sido determinados con la calificación de riesgo alto y medio. Mediante la ejecución de las obras de mitigación sugeridas a los mismos se puede reducir el nivel de riesgo determinado para cada uno de ellos.*
- *Es importante considerar la información técnica del software de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos DMGR donde se observa una antigua ramificación de la Quebrada Rumihurco que atraviesa la parte noroccidental del barrio, por lo que las obras de mitigación deben considerar los posibles asentamientos diferenciales por cuanto se desconoce cómo fue rellenada la quebrada en mención.*
- *Conforme se puede evidenciar en la parte cartográfica del informe solicitado se debe tener especial consideración con los bordes de quebrada que limita el área de estudio por cuanto a futuro pueden causar hundimientos por los procesos de erosión y/o asentamientos diferenciales que afectarían a las edificaciones que se levanten cerca a estos espacios.*
- *Coordinar con la Comisaría de construcciones de la Administración Zonal Norte para la inspección del área y verificar que las edificaciones existentes cuenten con los respectivos permisos y además emita un informe técnico correspondiente.*
- *La mitigación del riesgo se garantizará cumpliendo a cabalidad con la implementación a nivel predial y de asentamiento humano, de las medidas estructurales y no estructurales del informe técnico de análisis y evaluación del riesgo realizado por la facultad de ingeniería de la Escuela Politécnica Nacional. Las medidas estructurales deberán ser diseñadas y construidas por especialistas contratados por la comunidad."*

000 11309
Cerebowski

SOLICITUD

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la Unidad Especial Regula Tu Barrio pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Socio Organizativo, Legal y Técnico del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO" de la Parroquia de COCHAPAMBA, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Arq. Juan Carlos Echeverría
Coordinador "UERB"-La Delicia.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	AB. LUCIA JURADO RESPONSABLE LEGAL	04/12/2017	
ELABORADO POR:	GABRIEL BEDON RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	04/12/2017	

100

COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO "SAN JACINTO"

Cien